

**ACUERDO N°481 DE 2026
(25 de Junio de 2026)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD PARA LA VIGENCIA 2026"

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1876 de 1994, Decretos Municipales 752 de 1994 y 883 de 2015, Resolución CODFIS 151 - Rad. 202550104983 de diciembre 19 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que con Resolución CODFIS 151 - Rad. 202550104983 de diciembre 19 de 2025, el Consejo Distrital de Política Fiscal CODFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2026.

Que el numeral 6° del artículo tercero, en el acápite sobre Disposiciones Generales, estipula:

"Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el CODFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal".

Que con Resolución 000700 del 20 de abril de 2026 el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la ESE Metrosalud por valor de \$10.793.490.000, para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.

Que con Resolución 000327 del 25 de febrero de 2026 el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la ESE Metrosalud por valor de \$158.782.880, para para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial.

PA07 FR 78



Metrosalud



Alcaldía de Medellín
Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Que en el presupuesto se apropiaron \$4.821.411.612, para la ejecución de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la diferencia entre los recursos apropiados para la vigencia 2026 y los recursos asignados a la fecha por el ministerio, es de SEIS MIL CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$6.130.861.268) ML, como se detalla a continuación:

Rubro del ingreso		V/R Recursos asignados	Presupuesto Apropriado	Valor Adición
1.1.02.06	Transferencias corrientes	10.952.272.880,00	4.821.411.612,00	\$ 6.130.861.268,00
1.1.02.06.006.01	Aportes - Nación	10.952.272.880,00	4.821.411.612,00	6.130.861.268,00

Que conforme el artículo 28 del Acuerdo N°359 de 2019, que reglamenta la Inasistencia del presidente o su delegado a las reuniones, se designó por unanimidad como presidente de la sesión de Junta Directiva realizada el 20 de marzo del año en curso a la doctora Obyalín Morales Romero.

Que, En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2026 por valor de SEIS MIL CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$6.130.861.268) ML; discriminados de la siguiente manera:

1	Ingresos	\$6.130.861.268
1.1.02.06	Transferencias corrientes	6.130.861.268
1.1.02.06.006.01	Aportes - Nación	6.130.861.268

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2026 por valor de SEIS MIL CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$6.130.861.268) ML; discriminados de la siguiente manera:

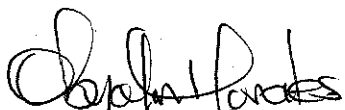
Vigilado Supersalud

PA07 FR 78

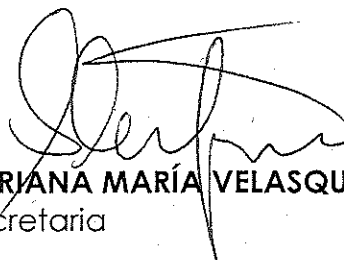
2	Gastos	\$6.130.861.268
23	Inversión	6.130.861.268
2.3.2.02.02.009.03	Diseño e implementación del modelo de prestación de los servicios de salud	6.130.861.268

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



OBYALIN MORALES ROMERO
Presidente.



ADRIANA MARÍA VELASQUEZ ARANGO
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el 25 de junio de 2026, en la ciudad de Medellín.

